



- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Sinaloa.
- II. **Identificación del Documento:** Se elabora versión pública de la presente Modificación a los registros y autorizaciones en materia de residuos peligrosos Modalidad A.- Modificación a las Autorizaciones de Manejo de Residuos Peligrosos.- Transporte. SEMARNAT-07-031
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al Datos personales concernientes a una persona identificada o identificable tales como:, nombre, RFC, domicilio, teléfono y/o correo electrónico a terceros
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial, se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos concernientes a una persona física e identificable.
- V. **Firma del Titular:** LBP Jorge Abel López Sánchez
- VI. **Fecha de clasificación y número de acta de Sesión:** Resolución 41/2018/SIPOT de fecha 06 de abril de 2018



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE
SINALOA.
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

Número de Registro
Ambiental

GON9M2500111

MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN No. 25-1B-PS-I-02-12 PARA
RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN
EMPRESAS DE SERVICIOS.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Fundamento Legal: Artículo 116 párrafo primero de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP

EMPRESA AUTORIZADA

Bitácora: 25/HS-0034/09/17

Razón Social
GONHERMEX, S.A. DE C.V. (Sucursal Mochis)

OFICIO No. SG/145/2.1/01237/17.-

213

C. ERICK ORLANDO LÓPEZ ORDUÑO
REPRESENTANTE LEGAL
CALLE DE LA AGRICULTURA No. 1287 OTE.
PARQUE INDUSTRIAL ECOLÓGICO
LOS MOCHIS, MUNICIPIO DE AHOME, SINALOA.

CULIACÁN, SIN., a 04 de diciembre del 2017

Se elimina teléfono

MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACION No. 25-1B-PS-I-02-12: Ampliación de Parque Vehicular, inclusión de dos unidades.

En atención a la solicitud de Modificación del parque vehicular de la **Autorización No. 25-1B-PS-I-02-12**, otorgada a la empresa **Gonhermex, S.A. de C.V. (Sucursal Mochis)** con R.F.C. **GON840131-PA3**, presentada ante esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Sinaloa (**DFSEMARNATSIN**), consistente en la inclusión de dos unidades vehiculares al parque vehicular existente para la recolección y transporte de residuos peligrosos en empresas de servicio, y

CONSIDERANDO

- I. Que el 07 de julio del 2012, esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Sinaloa, mediante el oficio No. **SG/145/2.1/0027/12**, otorgó a la empresa **Gonhermex, S.A. de C.V. (Sucursal Mochis)** la **Autorización No. 25-1B-PS-I-02-12**, con vigencia de 10 años para la actividad de recolección y transporte de residuos peligrosos como empresa prestadora de servicios para tres unidades vehiculares.
- II. Que mediante instrumento público No. 81,632 (Ochenta y un mil seiscientos treinta dos), Folio 655248 del Libro 3,277 (Tres mil doscientos setenta y siete) de fecha 25 de octubre del 2013, pasada ante la Fe del Notario Público No. 129 del Municipio de San Pedro Garza García, Estado de Nuevo León; el **C. Erick Orlando López Orduño**, acredita ser el Representante Legal de la empresa **Gonhermex, S.A. de C.V. (Sucursal Mochis)**.
- III. Que el parque vehicular de la **Autorización No. 25-1B-PS-I-02-12** citado en el **CONSIDERANDO I** que antecede del presente oficio, autorizado y otorgado a la empresa **Gonhermex, S.A. de C.V. (Sucursal Mochis)**, en total asciende a tres unidades vehiculares para transportar en su conjunto un total de 21.0 (veintiún) ton por viaje de acumuladores usados los cuales son residuos peligrosos, cuyas características de dichas unidades vehiculares, se mencionan a continuación:

No. Econ.	Tipo	Placas	No. de serie	Modelo	Carga Útil (por viaje)
s/n	Caja cerrada C2	UA87381	3N6DD14S47K022736	2007	1,000 kg
s/n	Caja cerrada C2	UA27307	WV1BG22F0B7002056	2011	3,000 kg
s/n	Caja cerrada C2 camión	TZ67943	3ALACWCN47DY99280	2007	17,000 kg





EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social
GONHERMEX, S.A. DE C.V. (Sucursal Mochis)

OFICIO No. **SG/145/2.1/01237/17.-**
CULIACÁN, SIN., a **04 de diciembre del 2017**

IV. Que el **05 septiembre del 2017**, fue ingresada en esta Delegación Federal de la SEMARNAT por la empresa **Gonhermex, S.A. de C.V. (Sucursal Mochis)**, a través del oficio sin número y sin fecha acompañada de la solicitud en el formato FF-SEMARNAT-093 del trámite SEMARNAT-07-031.- Modificaciones a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos de fecha 29 de agosto del 2017, mediante el cual solicita la modificación de la Autorización No. **25-1B-PS-I-02-12**, citada en el **CONSIDERANDO I**; dicha solicitud fue registrada en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT) de esta Secretaría, el **05 de septiembre del 2017** y se le asignó el número de bitácora **25/HS-0034/09/17**.

V. Que la modificación de la Autorización No. **25-1B-PS-I-02-12**, solicitada por la **Gonhermex, S.A. de C.V. (Sucursal Mochis)**, bitácora **25/HS-0034/09/17**, consiste en la inclusión de dos unidades automotrices al parque vehicular existente y además se incrementa el volumen del mismo tipo de residuo peligroso (acumuladores usados) a transportar de 21.0 a 28.5.0 ton por viaje, estimándose en incremento manejar anualmente 2,850 ton; dichas unidades se acredita en copia de documentación expedida por la Secretaría de Comunicaciones y Transporte; las características de esta unidad vehicular, se describe a continuación:

No. Econ.	Tipo	Placas	No. de serie	Modelo	Carga Útil (Ton por viaje)
s/n	Caja cerrada C2 camión	UF63454	3ALACWDGXHDHX9505	2017	4.5 (Cuatro punto cinco)
s/n	Caja cerrada C2 camión	UF63364	WV1BH22F2H7001142	2017	3.0 (Tres punto cero)

Que después de evaluar la información aportada, asimismo considerando que dicha solicitud cumple en contenido con los requisitos técnicos establecidos por esta Secretaría, y

Con fundamento en los Artículos 8° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2°, fracción I, 26 y 32 BIS, fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1° fracciones V y VI, 2° fracción V, 6°, 7° fracciones VIII y XI, 8°, 40, 42, 50 fracciones I, III, IV y VI, 53, 80, 81, 82, 101, 104, 106 y 112 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1° Fracciones I, II, VI, VIII y X, 4°, 5° fracciones I, II y VI y 171 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 3°, 8°, 13, 14, 35, 44, 57 fracción I, y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1°, 2°, 35, 39, 54, 60, 61, 76, 77, 79 y 154 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1°, 2°, 3°, 38, 39 y 40 fracción IX, inciso f del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales vigente, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 26 de noviembre del 2012 y sus reformas, por lo que esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Sinaloa:

RESUELVE

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos técnicos para acordar lo relativo a la modificación de la Autorización No. **25-1B-PS-I-02-12**, expedida por esta **DFSEMARNATSIN**, mediante oficio No. **SG/145/2.1/0027/12** de fecha **07 de**



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE
SINALOA.
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

Número de Registro
Ambiental

GON9M2500111

MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN No. 25-1B-PS-I-02-12 PARA
RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS
DE SERVICIOS.

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social
GONHERMEX, S.A. DE C.V. (Sucursal Mochis)

OFICIO No. **SG/145/2.1/01237/17.- 213**
CULIACÁN, SIN., a **04 de diciembre del 2017**

julio de 2012 a la empresa **Gonhermex, S.A. de C.V. (Sucursal Mochis)**, para la actividad de recolección y transporte de residuos peligrosos en empresas de servicio.

SEGUNDO.- Modificar la Autorización No. **25-1B-PS-I-02-12**, consistente en **AUTORIZAR** la inclusión de dos unidades vehiculares identificadas con Números de Series: 3ALACWDGXHDHX9505 y WV1BH22F2H7001142, así mismo incrementa el volumen de residuos peligrosos a transportar citados en el CONSIDERANDO V. Por lo que **se actualizan** el total de las unidades vehiculares incluyendo las modificaciones solicitadas, para quedar de la siguiente manera:

Vehículos autorizados y actualizados:

No. Econ.	Tipo	Placas	No. de serie	Modelo	Carga útil (ton por viaje)
s/n	Caja cerrada C2	UA87381	3N6DD14S47K022736	2007	1.0 (Una punto cero)
s/n	Caja cerrada C2	UA27307	WV1BG22F0B7002056	2011	3.0 (Tres punto cero)
s/n	Caja cerrada C2 camión	TZ67943	3ALACWCN47DY99280	2007	17.0 (Diecisiete punto cero)
s/n	Caja cerrada C2	UF63454	3ALACWDGXHDHX9505	2017	4.5 (Cuatro punto cinco)
s/n	Caja cerrada C2	UF63364	WV1BH22F2H7001142	2017	3.0 (Tres punto cero)

TERCERO.- Que la presente modificación de la Autorización No. **25-1B-PS-I-02-12**, es relativa para la actividad de Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos, específicamente de acumuladores automotrices usados, compuestos de propileno, ácido sulfúrico y placas de plomo), por lo que la flota en su conjunto no deberá rebasar por viaje la cantidad de **28.5** (Veintiocho punto cinco) toneladas en las actividades de recolección y transporte de residuos peligrosos autorizados, asimismo estimándose manejar la cantidad de **2,850** (Dos mil ochocientos cincuenta) toneladas anuales.

CUARTO.- Se le reitera que las unidades vehiculares que ampara la Autorización No. **25-1B-PS-I-02-12**, únicamente se utilizarán en las actividades de recolección y transporte de residuos peligrosos.

QUINTO.- La empresa **Gonhermex, S.A. de C.V. (Sucursal Mochis)**, deberá realizar dentro del periodo comprendido entre el **01 de marzo al 30 de junio de cada año**, la Cédula de Operación Anual (COA) sobre los residuos peligrosos.



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE
SINALOA.
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

Número de Registro
Ambiental

GON9M2500111

MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN No. 25-1B-PS-I-02-12 PARA
RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS
DE SERVICIOS.

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social
GONHERMEX, S.A. DE C.V. (Sucursal Mochis)

OFICIO No. **SG/145/2.1/01237/17.-**
CULIACÁN, SIN., a **04 de diciembre** del 2017

que hubiese transportado del 01 de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, dicha Cédula deberá ser entregada en el formato que para tal efecto establezca esta Dependencia.

SEXTO.- La empresa **Gonhermex, S.A. de C.V. (Sucursal Mochis)**, deberá cumplir con las medidas de protección ambiental aplicables al transporte de residuos peligrosos, además de cumplir también con lo preceptuado en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-054-SEMARNAT-1993, NOM-010-SCT2-2009 y NOM-003-SCT-2008.

SÉPTIMO.- La empresa **Gonhermex, S.A. de C.V. (Sucursal Mochis)**, en la recolección y transporte, únicamente prestará el servicio a aquellos generadores de residuos peligrosos que se encuentren registrados como generadores de residuos peligrosos ante esta Secretaría y enviarlos a las empresas de servicio, cerciorándose que cuenten con autorización vigente de esta Dependencia para el manejo de residuos peligrosos.

OCTAVO.- La empresa **Gonhermex, S.A. de C.V. (Sucursal Mochis)**, deberá presentar a esta DFSEMARNATSIN en el mes junio de cada año, un reporte anual en un dispositivo magnético (CD) que contenga copia en imagen en formato pdf del total de manifiestos de actividades que contenga los datos de generación, transportación, centro de acopio y destino u disposición final de los residuos peligrosos que manejó en su transportación durante el periodo anual inmediato anterior correspondiente al periodo de enero a diciembre de cada año, incluyendo un resumen en formato Excel de las cantidades manejadas y soportadas con los manifiestos.

NOVENO.- Los demás Términos y Condiciones establecidas en la Autorización No. **25-1B-PS-I-02-12**, a la empresa **Gonhermex, S.A. de C.V. (Sucursal Mochis)**, expedida mediante oficio No. **SG/145/2.1/0027/12 de fecha 07 de julio de 2012 con vigencia de 10 años**, quedan sin variación alguna y la presente modificación, forma parte integra de la citada Autorización, quedando sujeta al cumplimiento de términos, condicionantes y vigencia de la misma, de lo contrario ambas quedarán canceladas.

DÉCIMO.- La presente modificación de la Autorización **25-1B-PS-I-02-12**, ampara las actividades de recolección y transporte de residuos peligrosos únicamente aquí sancionados **con excepción** de los que provengan de las Actividades del Sector Hidrocarburos, conforme se definen en el Artículo 3 fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

DÉCIMOPRIMERO.- Recordarle a la empresa **Gonhermex, S.A. de C.V. (Sucursal Mochis)**, que durante la vigencia de la Autorización No. **25-1B-PS-I-02-12**, está obligado a mantener vigente las pólizas de seguro para reparación de daños a terceros y al ambiente, derivados de las actividades del manejo de residuos peligrosos. Asimismo en la renovación de dichas pólizas, deberá remitir copia de las mismas a esta **DFSEMARNATSIN**, diez días hábiles posteriores a que este ocurra.

El incumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones establecidas en la Autorización No. **25-1B-PS-I-02-12**, expedida por esta **DFSEMARNATSIN** mediante oficio No. **SG/145/2.1/0027/12 de fecha 07 de julio del 2012**, así como de la presente modificación y de la normatividad vigente, ante la ocurrencia de eventos que den origen a un proceso administrativo en contra de la empresa **Gonhermex, S.A. de C.V. (Sucursal Mochis)**, y cuyo resultado sea

Página 4 de 5



Calle Cristóbal Colón No. 144 oriente, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa, México,
Tel.: (667) 759 2700 www.semarnat.gob.mx



SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE
SINALOA.
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES
UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

Número de Registro
Ambiental

GON9M2500111

MODIFICACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN No. 25-1B-PS-I-02-12 PARA
RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS EN EMPRESAS
DE SERVICIOS.

EMPRESA AUTORIZADA

Razón Social
GONHERMEX, S.A. DE C.V. (Sucursal Mochis)

OFICIO No. SG/145/2.1/01237/17.- **N 213**
CULIACÁN, SIN., a 04 de diciembre del 2017

lo señalado en los Artículos 101 y 104 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 171 fracción V de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, será causa suficiente del inicio del procedimiento administrativo de cancelación de la presente resolución.

Notifíquese el presente resolutivo al **C. Erick Orlando López Orduño**, en su calidad de Representante Legal de la empresa **Gonhermex, S.A. de C.V. (Sucursal Mochis)**, por algunos de los medios legales previstos en los Artículos 35 y 36 y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

L.B.P. JORGE ABEL LÓPEZ

C.c.e.p.- Lic. César Murillo Juárez. - Dirección de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas.- Ciudad de México
C.c.e.p.- Lic. Jesús Tesemi Avendaño - Delegado de la PROFEPA en el Estado de Sinaloa.- Ciudad.
C.c.p.- Expediente.

JALS' FJOL' JANC' HGAM' OEL'

SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN
PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Y RECURSOS NATURALES

Bitácora: 25/HS-0034/09/17
NRA: GON9M2500111
05/09/17

